



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 24 / 10 / 2022 08 : 32

Fecha Prog. Entrega: 24 / 10 / 2022



CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE  
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

GUIA No. 2163416711

REMITENTE	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3

1	2	3	1	2	3	1	2	3

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2163416711



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
TRANSV 20 20 120 LO 6				
Nombre: NELCY JANETH RODRIGUEZ BUITRAGO				
Teléfono: 7702040				
País: COLOMBIA				
email:				
D.I./NIT: 52049736				
Cód. Postal: 152210339				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1  
 Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:  
 Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO  
GESTIÓN JUDICIAL

Ministerio de Transporte - Licencia No. 806 de Marzo 2001 MMTTC - Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010



MUNICIP  
MACROPROCE  
PROCESO:



No. 2022170013406  
Fecha Radicación: 21-OCT-2022 11:0  
Destino: NELCY JANETH RODRIGUEZ BUITRAGO  
Remite: SECRETARIA DE HACIENDA  
Anexos: Folios 1, 2 del 3 del

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	927	Fecha:	3 de Octubre de 2022
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	NELCY JANETH RODRIGUEZ BUITRAGO,
<b>NIT o CC:</b>	52049736
<b>Predio Numero:</b>	010102140141000
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	T 14 20 120
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	T 14 20 120/ según VUR TRANSVERSAL 20 # 20-120 LOTE 6

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que NELCY JANETH RODRIGUEZ BUITRAGO, , identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 52049736, , es propietario (s) del inmueble, distinguido con el código catastral No. 010102140141000, ubicado en la Dirección T 14 20 120, del municipio de Sogamoso. Aun cuando en la base de datos registran los señores NELCY JANETH RODRIGUEZ BUITRAGO, URIEL DARIO RODRIGUEZ BUITRAGO Y PEDROZA \* JOSE ERNESTO, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 52049736, 79301186 Y 7300178

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	ARBOR	S.BOMB.	S. AMB.	S.ALU.	EXCED./ DE VOL	TOTAL
2018	18.00	141,220,000	2,541,960	3,050,075	0	0	0	50,839	0	0	5,642,874
2019	18.00	145,457,000	2,618,226	2,374,103	0	0	0	52,365	0	0	5,044,694
2020	25.00	550,926,000	13,773,150	7,957,809	0	0	0	275,463	0	0	22,006,422
2021	25.00	567,454,000	14,186,350	5,080,155	0	0	0	283,727	0	0	19,550,232
2022	25.00	584,478,000	14,611,950	1,268,585	0	0	0	292,239	0	0	16,172,774
<b>TOTALES</b>			<b>47,731,636</b>	<b>19,730,727</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>954,633</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>68,416,996</b>

Los **intereses** se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	<b>Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros</b>	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------


COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.927 del 3 de Octubre de 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

  
**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
**Área de Impuestos**

Proyectó: Sarar  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.